

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas con quince minutos del día uno de septiembre del año dos mil veinte.

I. Dado que por resolución emitida a las once horas con cinco minutos del día nueve de abril del año dos mil dieciocho, notificada el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, en la cual se le requirió a **LABORATORIOS CELCIUS S.A. DE C.V.**, por medio de su Profesional Responsable, que regularizara el pago de anualidad referente al año dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto:

- LUVERINA 100 COMPRIMIDOS del fabricante LABORATORIOS CELCIUS S.A. DE C.V. con número de registro sanitario F027721062006.

II. Habiendo recibido correo electrónico en fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, enviado por Beatriz Ayala, en el cual informa que: “(...) *En relación a lo expuesto, a ustedes aclaro que la anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho fueron pagadas con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, que la profesional autorizada para realizar cualquier trámite en relación a esta especialidad es la Lic. Ana Lorena Lovato Orellana (...)*”. Acto de comunicación, al cual adjuntó el mandamiento de pago No. 1307624, que evidencia el pago de anualidad solicitado; por lo cual, se advierte que la referida sociedad cumplió con el requerimiento hecho; siendo procedente el archivo del presente expediente.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 35 letra k); 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

- Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto: LUVERINA 100 COMPRIMIDOS del fabricante LABORATORIOS CELCIUS S.A. DE C.V. con número de registro sanitario F027721062006.**
- Archívese* el presente procedimiento.
- Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente
- Notifíquese.*-

*****"ILEGIBLE"***** PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO
SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS"*****